



## Plan de convivencia

## **APARTADOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA (PC)**

- A. **Justificación.**
- B. **Principios y metas.**
- C. **Diagnóstico de la convivencia en el Centro.**
- D. **Objetivos generales: priorización y planificación.**
- E. **Normas de convivencia y su gestión.**
- F. **Estrategias para favorecer la convivencia.**
- G. **Protocolos para la gestión de los conflictos.**
- H. **Dinamización y difusión del PC.**
- I. **Evaluación del PC.**
- J. **Plan de Formación.**

### **Terminología:**

- **PC:** Plan de Convivencia.
- **Convivencia escolar:** interrelación entre miembros de la Comunidad Educativa con incidencia en el desarrollo del alumnado.
- **Acoso escolar:** intimidación y maltrato entre escolares mantenida en el tiempo.
- **Violencia de género (violencia machista):** toda acción sobre las mujeres, no deseada por éstas, que tiene como resultado un daño.
- **Disciplina:** situación de respeto a las normas; el no respeto genera una falta de disciplina.
- **Conflicto de convivencia:** situación producida entre miembros de la Comunidad Educativa que es percibida, por al menos de uno de ellos, con resultado de daño.
- **Conducta disruptiva:** actitud del alumnado que altera la disciplina dificultando el proceso de aprendizaje.
- **Mediación:** procedimiento de gestión de conflictos basado en el diálogo y la aceptación de acuerdos, para su solución.
- **EGD:** Equipo de Gestión de la Convivencia, integrado por miembros de la Comunidad Educativa a propuesta de la Dirección y supervisado por el CE.
- **PAS:** Personal de Administración y Servicios.
- **PEC:** Proyecto Educativo del Centro.
- **PAD:** Programa de Atención a Deportistas.

### **Normativa de referencia:**

a) DECRETO 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias. BOC 108 de 2 de junio de 2011.

- b) DECRETO 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias. Artículo 39h. BOC 143 de 2 julio.
- c) Orden de 7 de junio de 2007 por la que se regulan las medidas de atención a la diversidad en la enseñanza básica en la Comunidad Autónoma de Canarias. BOC 124, jueves 21 de junio de 2007.
- d) Orden de 27 de junio de 2014, por la que se regula la gestión del conflicto de convivencia por el procedimiento de mediación en los centros educativos de enseñanza no universitaria de la Comunidad Autónoma de Canarias. BOC 130 de 8 de julio

## **A. Justificación**

- El PC es el documento que regula la convivencia entre los miembros de la Comunidad Educativa y debe ser coherente con el Proyecto Educativo del Centro.
- El PC establece las líneas generales del modelo de convivencia que se ha de adoptar en el IES Benito Pérez Armas, los objetivos específicos que se deben alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones que se realizan en ese ámbito para la consecución de los objetivos planteados.
- El enfoque de la convivencia en nuestro Centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación de todos los sectores, de unos buenos cauces de comunicación y de la prevención de problemas de conducta. Para ello se elaboran unas normas de buena convivencia y una normativa, que deben regular el buen funcionamiento del Centro.
- La respuesta educativa del Equipo Directivo y del profesorado en el Centro es la de promover la actitud de participación del alumnado mediante el diálogo, el respeto y la comunicación para solucionar cualquier conflicto. En esta línea se pretende mejorar la prevención de conflictos y su resolución pacífica, potenciando la mediación.
- Se entienden la convivencia y la participación como parte del aprendizaje, además de ser objetivos de la educación y finalidades en sí mismas. No se considera la convivencia como una mera aplicación de medidas disciplinarias, sino como uno de los medios para alcanzar los objetivos de la educación.
- Se pretenden desarrollar en el alumnado valores y habilidades de comunicación y de relación social, contribuyendo al desarrollo de las competencias básicas social y ciudadana y de autonomía e iniciativa personal.
- Aunque haya una buena gestión global de la convivencia, los problemas aparecerán porque son propios de cualquier sistema de relaciones humanas, pero la prevención contribuye a reducirlos y la manera de actuar sobre ellos debe favorecer el desarrollo educativo del alumnado.
- Las actitudes que habrá que fomentar en materia de convivencia deberán basarse en las Normas de Convivencia del Centro, que se procurará revisar y actualizar cada curso escolar.
- La realidad del Centro pone de manifiesto la existencia de una parte de nuestro alumnado que presenta determinadas alteraciones del comportamiento. Este aspecto suscita bastante preocupación dada la importante repercusión que tiene, primeramente para el propio alumnado que las protagoniza y, en definitiva, para el resto de sectores, ya que acentúa la conflictividad provocando un deterioro del clima de convivencia.

## **B. Principios y metas.**

### **Principios:**

- La base del aprendizaje está en el estudio y no siendo ésta una actividad sencilla, debe realizarse con la ayuda de su profesorado, autoridad competente que le ayudará a sobrellevar la carga del proceso. Sus familias, como principales y primeras colaboradoras en el proceso educativo, deben participar activamente, tanto en el centro como en el hogar, proporcionando apoyo, ayuda y transmisión de valores que son cruciales para que el alumnado perciba la importancia de la educación y de la convivencia como una cuestión esencial.
- Tal y como se recoge en el PEC, nos proponemos fomentar valores democráticos para la convivencia, tales como: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad, la resolución de conflictos de forma pacífica y no violenta, etc.
- La mejora de la convivencia en el ámbito escolar es una preocupación que cada día adquiere mayor importancia en la sociedad, más cuando esta convivencia se puede ver alterada por situaciones de conflicto cuyos efectos se puedan sentir por otros miembros de la Comunidad Educativa.
- La actividad del Instituto se centra en la educación del alumnado a través del proceso de enseñanza aprendizaje. Ese objetivo demanda un ambiente de trabajo ordenado, coherente y coordinado, y con el esfuerzo inteligente de todos; la disciplina y la conciencia de perseguir un objetivo común son condiciones ineludibles para el aprendizaje.
- Por otra parte, ese clima ordenado no se logra sin la conjunción de esfuerzos hacia ciertos valores y el respeto de determinadas normas consensuadas por todos. La convivencia es, por tanto, la condición básica de la disciplina, como ésta lo es del aprendizaje.
- Este PC atenderá a regular las interrelaciones entre el alumnado, el profesorado, las familias y el PAS.

### **Metas:**

- Conseguir la integración de todo el alumnado, sin discriminación por razón de raza, sexo, edad o cualquier otra circunstancias personal o social.
- Facilitar la prevención, detección y eliminación de todo tipo de manifestaciones violentas, garantizando el respeto y la integración de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Favorecer un clima de convivencia desde el diálogo, la acogida y la búsqueda pacífica y conjunta de soluciones.
- Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- Desarrollar en el alumnado valores de solidaridad, tolerancia, respeto, responsabilidad y coeducación.

## C. Diagnóstico de la convivencia en el Centro.

- La zona de mayor influencia del alumnado que recibe nuestro Centro es la del Barrio de Los Gladiolos. El Instituto forma Distrito Educativo con los CEIP “Los Dragos” y “Los Verodes”, situados en el mismo barrio y próximos a nuestro Centro.
- Este es un barrio de población mayoritariamente trabajadora, una parte de ella puede presentar: dificultades económicas, escasa cualificación profesional, inestabilidad familiar y alto índice de paro.
- Diversas circunstancias inciden desfavorablemente en el correcto desarrollo personal y académico del alumnado: la jornada laboral lleva a las familias a pasar mucho tiempo fuera del hogar, la desorientación en lo referente a la educación del alumnado, la pérdida de valores morales en la sociedad, el poco reconocimiento del trabajo y el esfuerzo, la dependencia de ayudas y pensiones estatales, etc.
- Todo ello conlleva falta de comunicación, pérdida de referencias y modelos que seguir, retraso en el proceso evolutivo personal y cultural, problemas de conducta y convivencia, absentismo, elevado riesgo de abandono escolar, etc.
- Aunque la mayor parte del alumnado del Centro proviene del barrio en el que nos hallamos, en menor número se matricula alumnado procedente de otras zonas de la ciudad con características socio-familiares y económicas similares, además de alumnado inmigrante con dificultades idiomáticas importantes.
- El Programa de Atención a Deportistas ha traído consigo la incorporación de un número importante de alumnado de otras zonas de Santa Cruz, de otros municipios de la isla, de otras islas y provincias e incluso de otros países. Este alumnado normalmente procede de ambientes familiares con una condición social, cultural y económica algo más estable, que suele mostrar una mayor implicación y bajo índice de conflictividad.
- **Los tipos de conflictos más frecuentes, según reflejan los partes de incidencias disciplinarias son:**
  - o Faltas injustificadas de asistencia o puntualidad a las clases.
  - o Falta del material requerido para el desarrollo de la clase.
  - o Disrupción en el aula: faltas de respeto hacia el profesorado, hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar con los compañeros, etc.
  - o Distracción y falta de atención para seguir el normal desarrollo de las clases.
  - o Desconsideración y falta de respeto entre el alumnado.
  - o Cuestionamiento de la autoridad del profesorado.

- o Mal uso o deterioro de las instalaciones o materiales del Centro o de algún miembro de la Comunidad Educativa.
- o Uso de aparatos tecnológicos no autorizados en el Centro.
- o Introducción o consumo en el Centro de sustancias prohibidas.
- o Pequeñas peleas y agresiones en espacios comunes (baños, patios, pasillos...)
- o Insultos de tipo racista o sobre características físicas.
- o Incumplimiento de las tareas o sanciones impuestas.

**Sus causas** son:

- En una parte del **ALUMNADO** podemos encontrar falta de motivación, baja autoestima, dificultades de aprendizaje, escasa adquisición de valores, impulsividad y poca reflexión, falta de herramientas para resolver los conflictos adecuadamente, despreocupación y seguimiento familiar inadecuado, etc. No ven en el estudio una meta alcanzable, lo que les lleva a un comportamiento disruptivo.
- En algunas **FAMILIAS** encontramos falta de colaboración e implicación en los aspectos escolares (no revisan si traen el material a clase, si tienen tareas para realizar en casa, etc.), e incluso, a veces, poca responsabilidad de la familia ante el Centro en casos puntuales. En ocasiones se señala que es necesario un cambio de actitud, por ejemplo en la dosificación de la televisión, ordenador y videojuegos, en la insistencia en los valores (responsabilidad, respeto, solidaridad, compañerismo, educación...), límites y normas claras, etc. En muchos casos el alumnado pasa mucho tiempo solo debido a los horarios de trabajo de sus padres o representantes legales.
- En el **PROFESORADO** perjudica la falta o seguimiento de criterios comunes a la hora de actuar en determinados conflictos; así como la falta de retroalimentación en el proceso de información, comunicación y resolución de los conflictos. También dificulta esta tarea la falta de tiempo en el horario personal para la adecuada atención en la prevención de los conflictos.
- En la **SOCIEDAD**, especialmente los medios de comunicación, se transmiten valores erróneos que no contribuyen precisamente al proceso formativo de nuestra juventud.

## **D. Objetivos generales: priorización y planificación.**

El objetivo global es el de mejorar la convivencia en el Instituto. Para ello se proponen los siguientes objetivos específicos:

- Conseguir la integración de todo el alumnado, sin discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, edad, creencia o religión.
- Fomentar la implicación de las familias, tanto en la transmisión de valores al alumnado que favorezcan la convivencia en la familia, en el Centro y en la sociedad, como en su participación en las actividades y en la colaboración con el profesorado en la tarea educativa.
- Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, implicándolos en todas las actividades encaminadas a facilitar la convivencia en el Centro.
- Prevenir los conflictos dentro y entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa.
- Fomentar la existencia de actividades, espacios y tiempos comunes para facilitar la convivencia entre el alumnado.
- Prever una atención específica al alumnado que, por diversas causas, presente comportamientos que alteren la convivencia en el Centro y la de aquel otro alumnado que padece sus consecuencias.
- Desarrollar una coordinación adecuada entre el equipo docente para que se pueda dar una buena convivencia en el aula. Ésta deberá establecerse sobre lo esencial, marcando una actuación coherente y una misma línea de trabajo. Se determinarán cuáles son los objetivos básicos que se deben conseguir con ese grupo-clase.
- Fomentar la acción tutorial como instrumento para desarrollar la convivencia. A través de ella, el profesorado puede disponer de dinámicas de consolidación del grupo-clase, aportar información al profesorado y a las familias, desarrollar actitudes de comunicación, intercambio y conocimiento mutuo, de habilidades sociales, de formas de reconocerse a sí mismos con sus emociones y comportamientos, así como de expresar sus opiniones.



## E. Normas de convivencia y su gestión.

- 1- **Cumplir con la asistencia diaria y observar la puntualidad.**
- 2- **Trabajar ordenadamente, con la actitud adecuada, bajo la dirección del profesorado.**
- 3- **Realizar en clase y en casa el trabajo encomendado para lograr los niveles adecuados de formación.**
- 4- **Permanecer en todo momento en el aula correspondiente durante los períodos lectivos.**
- 5- **Guardar el orden adecuado en los recreos, usando las instalaciones autorizadas.**
- 6- **Seguir en todo momento las indicaciones del profesorado y del PAS.**
- 7- **Respetar la prohibición de introducir y consumir sustancias no autorizadas, de uso de aparatos tecnológicos no permitidos y cumplir las distintas normas de educación (aseo, limpieza, vestimenta, etc.)**
- 8- **Respetar el material, mobiliario e instalaciones del Centro, así como las pertenencias de los demás miembros de la Comunidad Educativa.**
- 9- **Tratar con respeto a todas las personas, sin ejercer violencia física, psicológica o moral, ni mostrar actitudes de intimidación o amenazas.**
- 10- **Dialogar y mantener una actitud conciliadora para resolver los conflictos.**

<b>1ª Cumplir con la asistencia diaria y observar la puntualidad.</b>	
Asistir a todas las clases o actividades con regularidad y puntualidad. La inasistencia y los retrasos deben ser debidamente justificados.	
<b>Como aplicarla:</b>	
<b>ALUMNADO.</b>	<b>PROFESORADO.</b>
Si sabe que va a faltar a clase, comunicarlo al profesorado afectado previamente.	Anotar la falta o retraso del alumnado en su hoja de seguimiento y <i>en el Pincel EKADE</i> . Aquel alumnado que llegue después de las 8.05 no se le permitirá la entrada hasta las 8.55.
Entregar al profesorado el justificante de la falta, firmado por la familia, el día que se reincorpore a las clases.	Comunicar telefónicamente, en la mayor brevedad posible, a las familias cuando se sepa que el alumnado ha

<p>En caso de faltar a un examen tendrá que traer justificante médico.</p> <p>Cuando se traslade entre instalaciones deberá hacerlo con celeridad y guardando silencio.</p> <p>El alumnado del PAD llegará puntualmente a sus actividades deportivas. Su horario es: primer turno de 9.50 a 11.15 y segundo turno de 10.45 a 12.10 horas.</p> <p>El alumnado inscrito en el comedor tendrá que asistir y respetar el horario del mismo.</p>	<p>acudido al Centro y no ha asistido a alguna clase sin justificación.</p> <p>El profesorado tutor debe revisar semanalmente las anotaciones de faltas y comentarlas con el alumnado afectado en las horas de tutoría.</p> <p>Programar en el aula actividades alternativas para el alumnado que por alguna causa no tenga que hacer exámenes, recuperaciones o no acuda a una actividad determinada.</p> <p>Cuando se tenga constancia que un/a alumno/a, ha asistido a clase y no al comedor, comunicará la incidencia al Secretario/a.</p> <p>Cuando un/a alumno/a tenga faltas o retrasos sin justificar, el profesorado tutor debe informar a las familias. En caso de reincidencia se comunicará a Jefatura de Estudios para cursar los apercibimientos correspondientes.</p>
---	--

**2ª. Trabajar ordenadamente, con la actitud adecuada, bajo la dirección del profesorado.**

Durante las clases el alumnado trabajará y estudiará bajo la dirección del profesorado de la materia o área correspondiente o, en su caso, del profesorado de guardia o de sustitución. Es imprescindible que el alumnado disponga del material escolar necesario.

**Como aplicarla:**

<b>ALUMNADO.</b>	<b>PROFESORADO.</b>
<p>Observar estrictamente las normas generales de convivencia y las normas de aula aprobadas por el grupo de clase según el NOF y las establecidas por el profesorado para el trabajo en la clase.</p>	<p>Vigilar la atención de todo el alumnado y procurar que todo él tenga algo que hacer para progresar en el aprendizaje de la materia y aprovechar el tiempo de estudio.</p> <p>Mantener el orden adecuado en la</p>

<p>Seguir las indicaciones del profesorado ya que es una autoridad en la clase.</p> <p>Hay preguntas o peticiones que puede ser procedente que se hagan en clase; en ese caso, debe hacerlas cuando el profesorado dé su permiso.</p> <p>El alumnado está obligado a traer el material necesario para un desarrollo adecuado de la clase.</p> <p>El alumnado del PAD, tendrá que traer la ropa deportiva necesaria para su actividad deportiva.</p>	<p>clase, corrigiendo a quienes lo perturben.</p> <p>En caso de incorrección reiterada, amonestar verbalmente expresando la posibilidad de adoptar alguna medida restrictiva:-</p> <p>En el caso de reincidencia, el profesorado podrá añadir al paso anterior la conveniencia de que se quede después de su horario lectivo en el Centro a realizar determinadas tareas, informando al profesorado tutor, Jefatura y a las familias.</p> <p>Si la situación persiste y se considera que es un alumnado muy disruptivo en el aula, procederá a informar al tutor/a quien lo trasladará, si lo considera, a el Equipo de Gestión de la Convivencia.</p>
---	--

**3ª. Realizar en clase y en casa las actividades encomendadas para alcanzar los niveles adecuados de formación.**

La actividad académica se desarrollará en orden y en las condiciones que permitan la concentración en el estudio de todo el alumnado, y se centrará en actividades que conciernan a la tarea didáctica y educativa propia de las materias que se imparten.

**Como aplicarla:**

<b>ALUMNADO</b>	<b>PROFESORADO</b>
<p>Realizar, en clase y en casa, las tareas que el profesorado indique.</p> <p>Las familias velarán por que el alumnado realice en casa las actividades.</p> <p>Elaborar la información recibida, reflexionar y anotar los progresos y las dificultades; buscar nueva información y aplicaciones, preguntar o buscar la solución para las dudas.</p>	<p>Orientar el trabajo del alumnado en clase y en casa, teniendo en cuenta las capacidades de base, así como las que se demandan en cada nivel, de modo coordinado con el profesorado del departamento.</p> <p>Evaluar y controlar sus progresos y dificultades; establecer las medidas y actividades adecuadas para su aprendizaje.</p> <p>Coordinar con el profesorado del nivel,</p>

	bajo la dirección del profesorado tutor, esas medidas educativas.
--	---

**4ª. Permanecer en todo momento en el aula correspondiente durante los períodos lectivos.**

Durante los periodos lectivos el alumnado no debe permanecer fuera del aula, salvo con permiso explícito del profesorado correspondiente.

**Como aplicarla:**

<b>ALUMNADO</b>	<b>PROFESORADO</b>
<p>Durante el tiempo de clase debe permanecer en el aula que le corresponda; no procede pedir permiso para abandonar el aula, salvo caso de fuerza mayor.</p> <p>En ningún caso puede permanecer en los pasillos, en aulas que no le correspondan, en los servicios, en la entrada o en las pistas deportivas, etc.</p> <p>Todo el alumnado que esté fuera del aula debe tener permiso del profesorado responsable en ese momento.</p>	<p>Si el alumnado pide permiso para abandonar el aula, estimará la justificación de esa necesidad y el tiempo necesario.</p> <p>Todo el profesorado tendrá que velar para que el alumnado esté en el aula correspondiente.</p>

**5ª. Guardar el orden adecuado en los recreos usando las instalaciones autorizadas.**

Sólo el alumnado mayor de edad puede abandonar el recinto del Centro escolar.

**Como aplicarla:**

<b>ALUMNADO</b>	<b>PROFESORADO Y PAS</b>
<p>Con carácter general, durante el recreo (excepto las salidas autorizadas), permanecerá en las canchas o zonas habilitadas, bajo la vigilancia del profesorado de guardia.</p> <p>No se puede permanecer en los pasillos en los recreos ni en los cambios de clase.</p>	<p>Cuidarán que el alumnado tenga una conducta adecuada y comunicarán cualquier incidencia que pueda alterar el orden establecido.</p> <p>El profesorado de guardia velará por el cumplimiento de normas durante los recreos.</p>

**6ª. Seguir en todo momento las indicaciones del profesorado y del PAS.**

En el recinto del Instituto, cualquier miembro del profesorado o del personal no docente tiene autoridad para indicar al alumnado la conducta que debe seguir; el alumnado debe acatar estas indicaciones, sin perjuicio de que los órganos de resolución de conflictos puedan intervenir posteriormente en la rectificación, si procede, de la instrucción dada.

**Como aplicarla:**

<b>ALUMNADO</b>	<b>PROFESORADO Y PAS</b>
<p>El alumnado debe acatar las indicaciones que le hagan el profesorado y el personal no docente, sin oponer resistencia o exigir justificaciones.</p> <p>Si considerara que la medida correctora que le han impuesto fuera inadecuada, expondrá el incidente al profesorado tutor para que éste valore la actuación que se debe llevar a cabo.</p> <p>Esta actuación podría ser valorada en sesión de tutoría con el grupo, intentando principios de mediación y tratando de evitar procedimientos de conflicto.</p>	<p>Han de velar, en los límites de sus obligaciones y competencias, por el cumplimiento de las normas. Por tanto, advertirán al alumnado que las incumpla y le harán las indicaciones o impondrán las medidas correctoras que estimen oportunas.</p> <p>Si el alumnado se resiste a cumplir estas indicaciones lo pondrán en conocimiento del profesorado tutor y/o de la Jefatura de Estudios.</p> <p>El profesorado tutor planteará estos incidentes ante el grupo, en la hora de tutoría, intentando llegar a soluciones de conciliación y constructivas.</p> <p>Si se planteara situación de conflicto lo comunicarán a la Jefatura de Estudios mediante parte disciplinario que se valorará por el Equipo de Gestión de la Convivencia.</p>

**7ª. Respetar la prohibición de introducir y consumir sustancias no autorizadas, de uso de aparatos tecnológicos no permitidos y cumplir las distintas normas de educación (aseo, limpieza, vestimenta, etc.).**

Se observará un cumplimiento estricto de las prohibiciones de carácter general que establece la legislación, como las que conciernen al consumo de sustancias prohibidas en centros escolares. Asimismo se han de evitar las conductas externas que todos comprenden como inadecuadas y lesivas para la convivencia: las que afectan a la limpieza del Instituto; al aseo, urbanidad y vestuario; el tener teléfonos móviles u otros útiles tecnológicos encendidos en el Centro, especialmente en clase; comer o

beber en clase, hacer gestos o mantener actitudes o posturas inapropiadas; liberar energías con carreras, juegos o peleas que supongan un peligro físico para las personas o puedan provocar deterioro del material. En general habrá de evitarse cualquier conducta que suponga desprecio o falta de respeto a los miembros de la Comunidad Educativa.

**Como aplicarla:**

<b>ALUMNADO</b>	<b>PROFESORADO Y PAS</b>
<p>Está prohibido fumar, consumir bebidas alcohólicas y otras sustancias prohibidas por la legislación.</p> <p>Seguir siempre las pautas de conducta que se consideran obvias en un modelo de comportamiento comúnmente admitido como cívico y de respeto a los demás: utilizar las papeleras; hablar en actitud, tono y vocabulario adecuado; desplazarse y jugar sin carreras, empujones o golpes, saltos o similares que puedan resultar dañinos.</p> <p>Abstenerse de utilizar teléfonos móviles, reproductores de música, cámaras de fotos, auriculares, etc.</p> <p>En caso de robo, el Centro no se hará responsable del material sustraído.</p> <p>No comer ni beber en el aula, salvo que el profesorado lo autorice.</p> <p>Mantener en las instalaciones interiores la cabeza descubierta.</p>	<p>Notificarán y/o corregirán en el acto estas conductas inadecuadas e impondrán, en su caso, según su competencia, medidas correctoras razonables para que el alumnado refuerce una pauta de conducta positiva.</p> <p>En el caso de uso de teléfonos móviles, reproductores de música, otros aparatos tecnológicos, gorras, etc., éstos podrán ser retenidos por el profesor que durante un cierto tiempo guardará en la Dirección hasta que sean recuperados por la familia.</p> <p>Si la conducta inadecuada ha consistido en arrojar papeles o desperdicios al suelo, se le indicará que los recoja o que recoja todos los del aula o los del espacio usado en ese momento.</p> <p>Las conductas contrarias a las prohibiciones legales de consumo serán siempre comunicadas explícitamente a la Jefatura de Estudios y valoradas por el Equipo de Gestión de la convivencia para su sanción. Algunas de ellas podrán ser convenientemente denunciadas.</p>

**8ª. Respetar el material, mobiliario e instalaciones del Centro, así como las pertenencias de los demás miembros de la Comunidad Educativa.**

El mobiliario, instalaciones o material del Instituto se utilizarán sin producir

en ellos deterioro, salvo el que lógicamente pueda derivarse de su uso. El deterioro intencionado o por negligencia debe ser reparado o abonado por quien lo causó o por el grupo responsable del aula o dependencia en que se produjo. Del mismo modo, se han de respetar las pertenencias personales y se exigirá reparación en caso de deterioro o sustracción.

**Como aplicarla:**

<b>ALUMNADO</b>	<b>PROFESORADO Y PAS</b>
<p>Utilizar el mobiliario y materiales sin producir desperfectos.</p> <p>No utilizar ni tocar sin autorización el material escolar o pertenencias de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.</p> <p>No entrar en aulas ni en instalaciones cuando no corresponda.</p> <p>El alumnado que intencionada o negligentemente cause un deterioro, debe abonarlo.</p> <p>Si el alumnado está causando un deterioro en el mobiliario, puede exigírsele que lo repare, aunque ya estuviera previamente deteriorado.</p> <p>El utilizar material escolar o pertenencias que no son propias, o entrar en aulas de otros grupos, puede comportar la sanción de abonar pertenencias sustraídas o desperfectos ocasionados, aunque no se sepa qué alumnado fue el causante.</p> <p>Si se desconoce quién ha causado un desperfecto o sustraído algo que no es suyo, podría repartirse la reparación entre todo el alumnado de un grupo; esos</p>	<p>Velarán y corregirán, en su caso, el cumplimiento de esta norma, reforzando conductas positivas al respecto.</p> <p>Comunicarán al Equipo Directivo los incidentes de desperfectos, deterioros o sustracciones de pertenencias de los que tengan noticia.</p> <p>En primera instancia será el profesorado tutor quien se encargue de que se produzca la reparación y, en su caso, de la medida correctora, sometiendo el incidente al conjunto del grupo. Posteriormente, podrá intervenir la Jefatura de Estudios y el Equipo de Gestión de la Convivencia.</p> <p>Según la gravedad del incumplimiento de esta norma, la Dirección valorará la conveniencia de denunciar los hechos.</p>

casos de sanción colectiva los dictaminará el equipo de Gestión de la Convivencia.	
--	--

**9ª. Tratar con respeto a todas las personas, sin ejercer violencia física, psicológica o moral, ni mostrar actitudes de intimidación o amenaza**

El respeto a todas las personas es una exigencia absoluta y sin paliativos para cada uno de los miembros de la Comunidad Escolar. Se evitará todo tipo de violencia física, así como las agresiones y peleas, insultos, intimidaciones, amenazas y agresiones psicológicas o morales.

**Como aplicarla:**

<b>ALUMNADO</b>	<b>PROFESORADO Y PAS</b>
<p>Aceptar las indicaciones del profesorado, - ya que se trata de una autoridad en el centro - o personal no docente y poner en práctica las conductas que proponen, intentando siempre comprender el beneficio que ello supone para su formación y para la convivencia.</p>	<p>Cuidar y corregir las reacciones del alumnado, en sus relaciones con todos los miembros de la Comunidad Educativa, indicándoles pautas positivas de conducta basadas en la consideración de los derechos de los demás y la correcta expresión de las emociones.</p>
<p>Dialogar razonada y pausadamente para exponer sus demandas, sus puntos de vista e intereses y para comprender los de los demás.</p>	<p>Dialogar pausadamente con el alumnado en la tarea educativa, razonando con él, propiciando el momento oportuno, para lograr reforzar conductas positivas.</p>
<p>Intentar siempre cooperar con una conducta adecuada. No responder a la agresión, al insulto, a la amenaza, con conductas del mismo tipo.</p>	<p>Intentar siempre cooperar, dando ejemplo con su conducta, para que los demás puedan alcanzar aquello a lo que tienen derecho tomándoles como referente.</p>
<p>Comunicar siempre al profesorado tutor o al Equipo Directivo cualquier agresión, intimidación o amenaza de la que sea objeto o de la que tenga noticia, aunque el agredido sea otro miembro de la Comunidad Educativa.</p>	<p>Comunicar al profesorado tutor o al Equipo Directivo las incidencias de faltas de respeto o síntomas propios de agresiones o acoso. Los tutores/as plantearán estos incidentes ante el grupo, en la hora de tutoría, intentando llegar a soluciones de conciliación y constructivas.</p>
	<p>La Dirección o cualquier otro docente,</p>



	según la gravedad de las conductas, podría denunciar los hechos.
--	--

**10ª. Dialogar y mantener una actitud conciliadora para resolver los conflictos.**

Todo problema en la convivencia será tratado, en primera instancia, con el diálogo entre las partes implicadas y la mediación. Se procurará el cumplimiento de las normas de este PC y, en su caso, la adopción de las medidas indicadas en el mismo y en las NOF.

**Como aplicarla:**

<b>ALUMNADO</b>	<b>PROFESORADO Y PAS</b>
<p>Aceptar el diálogo con el profesorado.</p> <p>El profesorado indicará al alumnado cuándo procede aclarar las situaciones o los incidentes, puesto que durante la clase hay que respetar el derecho de los demás a utilizar el tiempo en finalidades educativas.</p> <p>En principio, todos los incidentes de cierta consideración serán tratados entre el alumnado y el profesorado, y en su caso, el profesorado tutor. En esta ocasión serán considerados en el grupo de clase para encontrar una salida constructiva.</p> <p>El profesorado informará a las familias de los incidentes ocurridos con el alumnado.</p>	<p>El profesorado deberá corregir al alumnado que incumpla alguna norma o perturbe el orden de la clase, indicándole la conducta positiva o actividad que debe realizar.</p> <p>Posponer el diálogo con él para el final de la clase cuando no acate momentáneamente sus indicaciones, rebajando la tensión que se haya podido crear con el incidente. Si esto no es posible, se le enviará al profesorado de guardia, Jefatura de Estudios o Dirección con un parte disciplinario.</p> <p>Comunicar al profesorado tutor los incidentes para que los trate con el alumnado y con el grupo.</p> <p>En caso de que se planteara conflicto sin posibilidad de conciliación, se informará al Equipo Directivo para valoración por el EGC.</p>

## **F. Estrategias para favorecer la convivencia.**

Para favorecer la convivencia tenemos que tener unas medidas que deberán ser asumidas por todos los sectores que integran la Comunidad Educativa.

- **El profesorado.** Dedicará **las primeras clases** a explicar claramente a todo el alumnado cuáles son las normas de comportamiento adecuado en el aula, no permitiendo actitudes como hablar en clase, acudir sin material, levantarse sin permiso, comer o beber, agredir o marginar a los compañeros verbal o físicamente (aunque sea “jugando”), etc.

Al mismo tiempo fomentará hábitos y valores positivos: saber escuchar y respetar a los demás, respetar las instalaciones, aprendizaje colaborativo, espíritu de grupo, ayudar a los que sufren agresiones, etc. En estos primeros días es fundamental sentar las bases de la convivencia y el reforzamiento de la autoridad del profesorado, siendo el currículo un elemento secundario. Para ello el profesorado deberá asumir personalmente el mantenimiento del orden y la disciplina dentro del aula, teniendo como prioridad **garantizar el derecho** del alumnado a recibir una **formación integral**. Para ello podrá recurrir a los partes de amonestación, al profesorado de guardia o al Equipo Directivo como último recurso, pues, de lo contrario, puede perder autoridad ante el alumnado.

A lo largo del curso el profesorado velará por el cumplimiento de las normas fijadas a comienzo de curso y cualesquiera otras que se vean necesarias.

Otras estrategias conducentes a la mejora de la convivencia:

- CONTRATOS específicos y puntuales firmados por ambas partes (alumno/a y profesor/a) y en algunos casos puede requerirse el visto bueno de la Jefatura de Estudios para realizar el seguimiento del cumplimiento del acuerdo. Estos CONTRATOS recogerán claramente y con sencillez aquellas conductas que sean deseables de hacer visibles en el alumnado.
- HOJA DE SEGUIMIENTO (tutor/a), semanal o quincenal con el visto bueno de familia (padre, madre o representante legal)
- PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA GESTIÓN DEL AULA en la Asamblea de aula, con los Delegados, la Junta de Delegados y el Voluntariado y Ayudantes.
- Proceso de elaboración de Normas y Consecuencias con un modelo integrado de incentivos, trabajo social y el punitivo.
- Incentivación de un Modelo de Convivencia positiva que contemple salidas, concursos, actos de ocio, voluntariado...
- Aplicar y enseñar en todo momento habilidades y competencias sociales.

- **El profesorado tutor.** Planteará actividades encaminadas a fomentar la convivencia en general, dedicará las primeras sesiones de tutoría del curso (y de cada trimestre) a explicar y hacer difusión de las normas de convivencia del Centro, la elección de delegado o delegada, etc. Impulsará una dinámica de grupo en la que se potencie el trabajo cooperativo, la

cohesión del grupo, la tolerancia y el respeto recíproco, la formación en valores personales y sociales que favorezcan la adquisición de hábitos de trabajo, relación social y comunicación equilibrados.

El profesorado tutor es una pieza clave en la convivencia y deberá:

- Canalizar las iniciativas de las familias y del alumnado y coordinar las actividades de su grupo.
- Ser informado de las amonestaciones y sanciones impuestas a su alumnado.
- Informar a las familias periódicamente (a través de la agenda o telefónicamente) de las faltas de asistencia reiteradas de su alumnado, así como de las faltas de disciplina cometidas.
- Solicitar a Jefatura de Estudios la convocatoria de una **reunión del equipo docente** cuando surjan problemas de carácter colectivo, para la adopción de medidas conjuntas de todo el profesorado.

- **El alumnado.** Conforme a lo establecido en el Decreto de Convivencia, por el que se establecen las normas de convivencia, tiene los siguientes deberes:

- **Respecto al estudio:** asistir a clase con puntualidad. Participar en las actividades formativas. Asistir al Centro con el material y equipamiento necesario para poder participar activamente en el desarrollo de las clases, realizando el esfuerzo necesario, en función de su capacidad, para comprender y asimilar los contenidos.
- **Respecto al profesorado:** mostrar respeto al profesorado. Cumplir las normas y seguir las pautas.
- **Respecto al alumnado:** practicar la tolerancia, rechazando todo tipo de discriminación. Respetar y defender, responsable y solidariamente, el ejercicio del derecho al estudio. Ejercer la solidaridad y practicar el compañerismo.
- **Respecto al Centro:** colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el Centro, respetando el derecho de los demás a la educación. Mostrar el debido respeto y consideración a los miembros de la Comunidad Escolar. Cuidar y utilizar correctamente los bienes muebles, el material didáctico y las instalaciones.
- **Respeto de las normas de aula:** el alumnado deberá cumplir las normas de aula que vienen especificadas en las NOF.

En algunos casos se nombrará un **Mediador o una Mediadora de conflictos del Equipo de Mediación**, que se encargará de solucionar los problemas que haya podido haber en el Centro entre el alumnado, y que contará con la colaboración del Equipo Directivo.

- **Las familias.** En la entrevista inicial que se tenga con las familias en la **jornada de acogida**, tanto con el profesorado-tutor como con el Equipo Directivo, se les transmitirá la idea de que la enseñanza es un proceso

compartido junto al profesorado. Se les informará de que todo el profesorado tiene en su horario una hora de atención a familias.

Se les pedirá que participen en la vida del Centro y no sólo ante situaciones de conflicto, aportando sugerencias de mejora.

Para la buena convivencia se pide a las familias:

- Que valoren, apoyen y refuercen la labor del profesorado en el aula.
- Que inculquen valores como el respeto, la responsabilidad y la solidaridad.
- Que se responsabilicen de si sus tutelados traen el material a clase y hacen las tareas.
- Que comprueben si dedican en casa el tiempo necesario al estudio.
- Que la relación no se base solamente en la queja, sino también en las sugerencias.
- Compromiso en la exigencia de responsabilidades a sus hijos e hijas.
- La elaboración de normas y consecuencias con pacto familiar y en sintonía con el modelo escolar.

- **El Equipo Directivo.** Estará permanentemente abierto a las sugerencias que planteen el profesorado, el alumnado y cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa. Ante problemas de convivencia, dialogará con el alumnado y su familia a fin de reconducir la situación.

- Apoyará diariamente la labor del profesorado en el aula
- Estará permanentemente abierto a las sugerencias que plantee el alumnado y mediará en la solución de los conflictos junto con su profesorado-tutor.
- Fomentará el diálogo con las familias para que intervengan en la coeducación del alumnado.
- Intentará aplicar medidas que tengan un carácter educativo, arbitrando fórmulas a través de las cuales el alumnado modifique su conducta y termine asumiendo las normas de convivencia.
- Las posibles medidas sancionadoras adoptadas irán aumentando gradualmente de menor a mayor grado:
  - 1)- Amonestación verbal, amonestación escrita y comunicación a la familia.
  - 2)- Comparecencia en Jefatura de Estudios o Dirección.
  - 3)- Privación de recreo.
  - 4)- Realización de tareas en horario no lectivo.
  - 5)- Suspensión del derecho a participar en actividades.
  - 6)- Suspensión del derecho de asistencia a clase.
  - 7)- Expediente disciplinario.

Las medidas correctivas se aplicarán conforme a lo dispuesto en el Decreto 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad autónoma de Canarias: Así, las medidas 1, 2, 3 y

4 podrán ser propuestas directamente por el profesorado. **Las medidas correctivas 5, 6 y 7 sólo podrá proponerlas la Dirección y la Jefatura de Estudios.**

- **El Departamento de Orientación.** Coordina el plan de actuación académica. Entrevistará y estudiará al alumnado al que se le detecte algún problema que conlleve un mal comportamiento en clase (falta de atención, actitud pasiva o disruptiva, falta de atención por parte de la familia, etc.). En colaboración con Jefatura de Estudios, intentará que este alumnado reciba apoyo educativo, cuando sea necesario, con el fin de que no abandone los estudios como consecuencia de sus problemas. Cuando se haya solucionado esta situación, este alumnado podrá volver a reanudar sus actividades con normalidad.

- **El Equipo de Gestión de la Convivencia:** Estará integrado por:

Dirección o la Jefatura de Estudios.

Representante profesorado promeco.

Profesorado de mediación.

Orientador/a del centro

Un representante de la Comisión de convivencia del consejo Escolar.

Realizará semanalmente una revisión y control de la convivencia en el centro. La Jefatura de Estudios comunicará los incidentes que se hayan producido en ese período y valorará las medidas correctoras y sancionadoras que se puedan adoptar.

- **La Comisión de Convivencia.** Constituida en el seno del Consejo Escolar, la formarán Dirección, Jefatura de Estudios, representante profesorado, alumnado, y familias.

Su principal función será la de canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad para mejorar la convivencia, supervisando todos los asuntos relacionados con ella.

En la medida de lo posible se procurará integrar esta comisión dentro del Equipo de Gestión de la Convivencia.

- **Equipo de Mediación.** Se formará con miembros de los distintos estamentos (profesorado, alumnado y familias). Cuando el alumnado reincida en faltas leves y graves, Dirección o Jefatura de Estudios propondrán a un miembro del Equipo de Mediación, para que éste trate de valorar la falta que ha realizado y encauzar al alumnado hacia las normas básicas de convivencia en el Centro. En este caso, si el alumnado es menor de edad se precisará de la autorización de sus representantes legales.

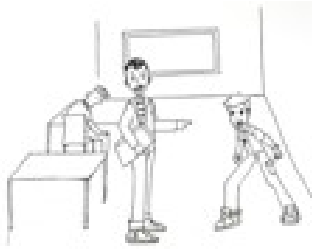
Dadas las características de diversidad de culturas que tiene el centro y puesto que en los partes de incidencia se recogen las faltas de respeto

referidas a la raza, la cultura y la diferencia personal, se contemplará la persona del Mediador Intercultural para contribuir a la mejora de las relaciones y convivencia entre alumnado.


- **Programa PROMECO.** El Centro cuenta con este programa, en el cual intervienen tres profesores/as y la Orientadora. El objetivo general del Programa Juventas es conseguir la integración del alumnado en el aula para propiciar un clima de convivencia desde el respeto, minimizando el incumplimiento de normas, mejorando la asistencia y fomentando el desarrollo de habilidades sociales y estrategias que permitan un proceso de aprendizaje normalizado. El proceso de trabajo consistirá en una atención individualizada y un taller semanal en grupo, (el profesorado contará con 10 horas semanales) manteniendo una relación directa con el alumnado del programa y propiciando acuerdos con ellos y sus familias, con la finalidad de conseguir un cambio de actitud y su integración positiva en sus grupos de clase. Cada alumno/a es propuesto por su Equipo Educativo, que colaborará con las acciones que se realicen. Para la evaluación del programa, se elaborarán diferentes cuestionarios en los que se puedan recoger las opiniones, críticas, aportaciones y valoraciones del alumnado participante en el programa, las familias, los Equipos Educativos a los que pertenecen, el profesorado implicado en el programa, el departamento de Orientación y Jefatura de Estudios.

## G. Protocolos para la gestión de los conflictos.


### USO INADECUADO DE MÓVILES:

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Excepcionalmente se puede utilizar desde las 10:45 hasta las 11:15.</li><li>• 1) Retirada del móvil.</li><li>• 2) Entregarlo en jefatura de estudios o dirección.</li><li>• La primera vez se entregará a las 14:00 horas.</li><li>• La segunda vez tendrá que venir un familiar a retirarlo.</li><li>• 3) Si a un alumno/a se le ve con los auriculares puestos, se le advertirá que no puede usarlos.</li><li>• 4) En el caso de negarse a entregarlo se comunicará a jefatura de estudios o dirección.</li></ul>
---	---


### ENFRENTAMIENTO CON UN/A ALUMNO/A EN EL AULA:

	<ul style="list-style-type: none"><li>• 1) Intento del profesor/a de controlar la situación. (Se le advierte en varias ocasiones).</li><li>• 2) En caso de no poder controlar la situación :</li><li>• Se manda a buscar al profesor de guardia, éste se lo llevará del aula con tarea. En todo momento el alumno/a debe estar supervisado por el profesorado de guardia.</li><li>• Tendrá que redactar el parte correspondiente e informar a la familia del incidente.</li><li>• En aquellos cursos donde hay libro de aula se anotará la incidencia para que el tutor/a esté informado/a. En los cursos donde no hay libro de aula, se comentará al tutor/a correspondiente.</li><li>• 3) Si se saca del aula momentaneamente al alumnado, controlar en todo momento que permanece al lado de la puerta. El alumnado siempre tiene que estar supervisado por un profesor/a.</li><li>• 4) Sólo se debe expulsar al alumnado cuando la situación es insostenible.</li></ul>
---	---


### CONFLICTOS COLECTIVOS DE GRUPO:

	<ul style="list-style-type: none"><li>• 1) El profesor/a debe realizar todas las estrategias posibles para el control de clase.</li><li>• 2) Si no se controla la situación, debe recurrir al tutor/a para solicitar su ayuda.</li><li>• 3) Si no controla la situación el tutor/a debe informar a las familias, y realizar la derivación pertinente al Equipo de Gestión de la Convivencia.</li></ul>
---	--

### ALUMNADO EN LOS PASILLOS O QUE NO SE INCORPORA AL AULA:

	<ul style="list-style-type: none"><li>• 1) Si el profesor/a tiene clase, y no es alumnado de su grupo, se mandará a buscar al profesor de guardia para que lo lleve al aula correspondiente.</li><li>• 2) En caso de que sea alumnado de su grupo y llegue tarde, se le pondrá la respectiva falta. Nunca se expulsará a un alumno/a por llegar tarde.</li><li>• 3) Si se encuentra alumnado fugado se llevará a su aula y se pondrá el parte correspondiente.</li></ul>
---	--


### CONFLICTOS ENTRE DOS ALUMNOS/AS EN EL AULA:

	<ul style="list-style-type: none"><li>• 1) El profesor/a frena la situación e intenta mediar entre los alumnos/as.</li><li>• 2) Si el conflicto continúa y sigue el enfado y la tensión, se debe enviar a un alumno/a a buscar al profesor de guardia o miembro del ED para sacar a los alumnos del aula.</li><li>• 3) El profesor de guardia intenta mediar fuera del aula. Si se controla, se informará</li></ul>
---	---




	<p>al tutor/a para que realice un seguimiento con el fin de ver si está solucionado.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 4) Si el conflicto continúa, se informará al ED o al Equipo de Gestión de la Convivencia, con el fin de tomar medidas para que no continúe la situación del conflicto fuera del centro o en el recreo.</li><li>• 5) Si el tutor/a o Equipo de Gestión de la Convivencia lo considera, se derivará a l Servicio de Mediación.</li></ul>
--	---

### **ALUMNADO QUE CAUSA DAÑOS EN EL MOBILIARIO O INSTALACIONES DEL CENTRO:**


	<ul style="list-style-type: none"><li>• 1) El profesor/a que esté presente, debe comunicarlo al profesor de guardia o enviar algún alumno a hacerlo.</li><li>• 2) El profesor/a de guardia se hará cargo del alumno/a.</li><li>• 3) Se comunicará por escrito a la Jefatura de Estudios y/o Equipo de Gestión de la Convivencia y al tutor/a.</li><li>• 4) El profesor/a testigo debe redactar los hechos y comunicárselo a la familia.</li><li>• 5) El Equipo de Gestión de la Convivencia, junto con el tutor/a, decidirán la sanción correspondiente.</li></ul>
---	--

### **AGRESIÓN O AMENAZAS DE AGRESIÓN:**

	<ul style="list-style-type: none"><li>• 1) El profesor/a que esté presente debe intentar disuadir la agresión, y mandar a algún alumno/a a avisar al profesor/a de guardia o ED.</li><li>• 2) El profesor/a redactará el parte correspondiente.</li><li>• 3) Los alumnos/as implicados se llevarán de inmediato con el ED que tomará las medidas oportunas.</li><li>• 4) En el caso de que se escuchen amenazas de pelea, se debe comunicar al ED para</li></ul>
---	--

estar alerta y tomar las medidas oportunas.

### **OTRAS MEDIDAS A TENER EN CUENTA:**

	<ul style="list-style-type: none"><li>• 1) Los baños permanecerán cerrados, en jefatura de estudios habrá llave de los mismos. El profesor que autorice a un alumno/a a ir al baño tendrá que mandarlo a jefatura de estudios. En el caso que jefatura esté cerrado tendrá que acudir a los baños del edificio C. Nunca se permitirá la salida a dos alumnos/as al mismo tiempo.</li><li>• 2) Cuando el alumnado no trae material, el profesor/a tendrá preparado material para que haga otra actividad. En el caso de Jardinería se llamará a la familia para que les haga llegar la ropa o que vengan a buscarlo. En el periodo que está esperando a que le traigan la ropa se llevará a un aula con tareas.</li><li>• 3) El profesorado de guardia no se hará cargo de alumnado por no tener tarea.</li></ul>
---	--

### **Procedimiento para la tramitación de expedientes disciplinarios.**

1- Acuerdo de iniciación del procedimiento disciplinario, plazo máximo de 3 días lectivos desde el conocimiento de los hechos.

2- Se notificará a la persona instructora, al alumnado responsable de los hechos y a su familia (caso de alumnado menor de edad), relatando hechos, sanciones que pudieran aplicarse y, si procediera, las medidas cautelares que se van a aplicar. La persona instructora tiene un plazo máximo de 5 días lectivos para practicar las actuaciones pertinentes.

3- La persona instructora, practicadas las actuaciones, formulará propuesta de resolución que notificará a la Dirección.

Contenido de la propuesta de resolución:

- a) Los hechos imputados al alumnado objeto de expediente.
- b) La tipificación que a estos hechos se puede atribuir.
- c) Las alegaciones y testimonios de las personas afectadas.
- d) La valoración de la responsabilidad del alumnado afectado, con especificación, si procede, de las circunstancias que pueden agravar o atenuar su acción.
- e) La medida educativa disciplinaria aplicable.
- f) La competencia de la persona que ejerce la Dirección del Centro para

resolver.

5- Finalizará mediante resolución de la Dirección del Centro (plazo máximo de 15 días desde la fecha de incoación del expediente) y contemplará, al menos:

- a) Hechos probados.
- b) Circunstancias atenuantes y agravantes, en su caso.
- c) Medida aplicable.
- d) Posibilidad de que el Consejo Escolar, en el plazo de 5 días, revise la decisión adoptada.
- e) Derecho de que la persona interesada pueda interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Dirección Territorial de Educación, la cual deberá resolver en un plazo máximo de tres meses.

### **Tipificación de faltas:**

#### **Conductas contrarias a la convivencia de carácter leve:**

- a) La falta injustificada de puntualidad o de asistencia a las actividades programadas.
- b) Las actitudes, gestos o palabras desconsideradas contra los miembros de la comunidad educativa.
- c) Una conducta disruptiva aislada, siempre que no sea reiterativa.

#### **Medidas correctoras:**

- a) Reflexión en lugar apartado dentro del aula sobre la conducta inadecuada concreta y sus consecuencias.
- b) Reconocimiento de la inadecuación de la conducta, ante las personas que hayan podido resultar perjudicadas.
- c) Realización de actividades de aprendizaje e interiorización de pautas de conducta correctas.
- d) Realización de alguna tarea relacionada con el tipo de conducta inadecuada.
- e) Compromiso escrito entre el profesor o profesora y el alumno o alumna.
- f) Apercibimiento verbal con posterior comunicación a la jefatura de estudios y a sus familias en el caso de alumnado menor de edad.
- g) Apercibimiento escrito con orientaciones para la superación del conflicto.
- h) Realización de trabajos educativos, en horario no lectivo, de tareas que contribuyan a la reparación de los daños materiales causados o, si procede, a la mejora y desarrollo de las actividades del centro docente siempre que dichas tareas tengan relación con la conducta contraria a la convivencia.
- i) Privación del tiempo de recreo durante el período que se establezca por los centros

#### **f) Conductas contrarias a la convivencia de carácter grave:**

- a) La desobediencia a los miembros del equipo directivo o a los profesores o profesoras, así como al resto del personal del centro en el ejercicio de sus funciones, cuando vayan acompañados de actitudes, o expresiones insultantes,

despectivas, desafiantes o amenazadoras.

b) Los insultos o amenazas contra el alumnado o contra otros miembros de la comunidad educativa cuando no estén señaladas como conducta que perjudica gravemente la convivencia en el centro docente, así como los gestos o actitudes contra los demás miembros de la comunidad educativa que puedan interpretarse inequívocamente como intentos o amenazas de agresión.

c) La reiterada y continuada falta de respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros o compañeras.

d) La alteración del orden en cualquier lugar del centro, en el transporte escolar o en la realización de actividades fuera del centro, cuando no constituyan conducta gravemente perjudicial para la convivencia.

e) La discriminación por razón de nacimiento, edad, raza, sexo, estado civil, orientación sexual, aptitud física o psíquica, estado de salud, cultura, religión, creencia, ideología o cualquier otra condición o circunstancia personal, económica o social, cuando no deba considerarse conducta que perjudique gravemente la convivencia.

f) La grabación, publicidad o difusión no autorizada de imágenes de los miembros de la comunidad educativa, cuando ello resulte contrario al derecho a su intimidad.

#### **Medidas correctoras:**

a) Cambio de grupo o clase del alumno o alumna, con carácter temporal, durante el período que se establezca por el centro, o definitivo.

b) Suspensión del derecho de asistir a las clases de una o varias materias, o a participar en las actividades extraescolares y complementarias hasta la celebración de una entrevista con los representantes legales en el caso de alumnado menor de edad, sin que la medida pueda exceder de tres días.

c) Suspensión del derecho a utilizar el servicio de comedor o el servicio de transporte escolar por un período máximo de tres días, cuando la conducta contraria a la convivencia haya tenido lugar con ocasión de la utilización de los mencionados servicios.

d) Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares, complementarias, biblioteca...

e) Suspensión del derecho de asistencia a las clases de una o varias áreas o materias por un período de tres a diez días lectivos, sin pérdida de la evaluación continua siempre que se realicen determinados deberes o trabajos bajo el control del profesor o profesora que se designe a ese efecto por el centro.

f) Suspensión del derecho de asistencia al centro docente por un período de tres a diez días lectivos sin pérdida de la evaluación continua, siempre que se realicen determinados deberes o trabajos bajo el control del profesor o profesora que se designe a ese efecto por el centro.

g) Realización dentro o fuera del horario lectivo de un servicio a la comunidad educativa como fórmula de reparación al daño causado. Esta medida no puede ser impuesta sin autorización de los representantes legales en el caso del alumnado menor de edad, y aceptada por el propio alumno o alumna si es mayor de edad.

#### **Conductas que perjudican gravemente la convivencia:**

a) Las expresiones que sean consideradas gravemente ofensivas contra los miembros de la comunidad educativa, verbalmente, por escrito o por medios informáticos, audiovisuales o de telefonía.

- b) Las vejaciones o humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa que tengan una implicación de género, sexual, racial o xenófoba, o se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus circunstancias personales, sociales o educativas.
- c) El acoso escolar.
- d) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa o la instigación de dichas acciones.
- e) La incitación a actuaciones muy perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro docente como son, entre otras, el consumo de drogas y bebidas alcohólicas, así como el uso, la posesión o el comercio de tales sustancias.
- f) Provocar o involucrarse en altercados o conductas agresivas violentas que impliquen riesgo grave de provocar lesiones.
- g) Cometer intencionadamente actos que causen desperfectos en instalaciones o bienes pertenecientes al centro docente, a su personal, a otros alumnos y alumnas o a terceras personas, tanto de forma individual como en grupo.
- h) La alteración del orden en cualquier lugar del centro, transporte escolar o en la realización de actividades fuera del centro que creen situaciones de riesgo para cualquier miembro de la comunidad educativa.
- i) La grabación, publicidad o difusión no autorizada de imágenes de los miembros de la comunidad educativa, en el caso de agresiones o conductas inapropiadas.
- j) La suplantación de personalidad y la firma en actos y documentos oficiales de la vida docente.
- k) Dañar, cambiar o modificar un documento o registro escolar, en soporte escrito o informático, así como ocultar o retirar sin autorización documentos académicos.
- l) Cualquier otra conducta que suponga incumplimiento alevoso de los propios deberes cuando atente de manera manifiesta al derecho a la salud, a la integridad física, a la libertad de expresión, de participación, de reunión, de no discriminación, o al honor, la intimidad y la propia imagen de los demás miembros de la comunidad educativa o de otras personas

**Medidas correctoras:**

- a) Suspensión del derecho de asistencia al centro docente por un período de once a veinte días lectivos sin pérdida de la evaluación continua, siempre que se realicen determinados deberes o trabajos bajo el control del profesor o profesora que se designe a ese efecto por el centro.
- b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o en las complementarias fuera del centro docente, o del derecho a utilizar el servicio de transporte escolar o el servicio de comedor, durante un período que puede llegar hasta la finalización del año académico, cuando la conducta contraria a la convivencia haya tenido lugar con ocasión de la realización de las mencionadas actividades o servicios.
- c) Inhabilitación para cursar estudios en el centro en el que se cometió la conducta gravemente perjudicial por el tiempo que reste hasta la finalización del curso escolar.

## **H. Dinamización y difusión del PC.**

El presente Plan debe ser aprobado por el Consejo Escolar, después de que toda la Comunidad Educativa realice sus aportaciones.

Una vez aprobado debe ser convenientemente difundido entre los distintos sectores, utilizando todos los medios disponibles: edición escrita, publicación en la página *Web* del Centro y en Zona Compartida, envío de correos electrónicos, comentarios continuados del profesorado tutor ante el alumnado y las familias.

## **I. Evaluación del PC.**

Al final de cada curso escolar se evaluará este Plan en todos sus términos para introducir, si fuera necesario, las modificaciones consiguientes.

El EGC informará al CE del desarrollo de este PC al menos cada dos meses y elaborará un informe anual analizando los problemas detectados en la gestión de la convivencia.

## **J. Plan de formación.**

El Equipo Directivo fomentará y dinamizará, al comienzo de curso, actividades de formación del profesorado, incluyendo cursos referentes a la Convivencia en el Plan de Formación en Centros Docentes.